



Modificació d'un títol de màster universitari verificat

IMPRÈS DE PROPOSTA DEFINITIVA

Normativa de referència: Acord normatiu 13866, de 23 de febrer de 2021, pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de caràcter oficial (grau i màster) de la Universitat de les Illes Balears.

Denominació del títol

Màster Universitari en Neurociències

Codirectors del títol

Dra. María Cristina Nicolau Llobera
Dr. Pedro José Montoya Jiménez
Dr. Gabriel Ángel Olmos Bonafé

Firma dels codirectors del títol,

Palma, 20 de setembre de 2024

Sra. directora del Centre d'Estudis de Postgrau de la Universitat de les Illes Balears.

Proposta de grup de treball encarregat d'elaborar la proposta de modificació del pla d'estudis

D'acord amb l'article 25. Modificació dels plans d'estudis de màster, de l'Acord normatiu 13866, de 23 de febrer de 2021, pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de caràcter oficial (grau i màster) de la Universitat de les Illes Balears, els plans d'estudis de màster es poden modificar a sol·licitud del consell d'estudis del màster, que crearà en el seu si un grup de treball que serà l'encarregat d'elaborar la sol·licitud de modificació del pla d'estudis. El grup de treball ha de tenir un coordinador, un secretari i tants de vocals com es considerin oportuns. Es recomana incloure-hi un estudiant. Així mateix, el Consell de Direcció pot proposar la modificació del pla d'estudis, amb informe previ al CEP.

L'article 31 de la Llei 11/2016, de 28 de juliol, d'igualtat de dones i homes, estableix que en el sistema d'educació superior i de recerca de les Illes Balears s'han d'impulsar mesures per promoure la representació equilibrada entre dones i homes en la composició dels òrgans col·legiats i en les diverses comissions de selecció i avaluació. En compliment d'aquesta llei, la composició del grup de treball ha de tenir una representació equilibrada entre dones i homes.

Proposta de comissió o grup de treball		
	Nom	Departament
Coordinador	Gabriel Ángel Olmos Bonafé	Biologia
Secretària	Ana María González Roldán	Psicologia
Vocal	Celia Garau García	Biologia
Vocal	Rubén García Cabrerizo	Medicina
Vocal	David Moranta Mesquida	Biologia
Vocal	María Cristina Nicolau Llobera	Biologia
PAS de suport	Patricia Alcover Pascual	Unitat de Gestió dels Estudis de Postgrau

Plantilla para la descripción de la modificación

(Aquesta part de la sol·licitud cal emplenar-la en castellà, en previsió d'emprar el text per a l'aprovació de la modificació per part de l'ANECA)

Descripción general de la modificación que desea realizar

La presente modificación se inicia con el objetivo de adaptar la memoria del Máster Universitario en Neurociencias a los requerimientos del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Sin embargo, y tras 10 ediciones del máster, se aprovecha la modificación para actualizar y mejorar el plan de estudios del máster, a la vez que la normativa que ya no esté en vigor y aquellos apartados que contienen información institucional ya no vigente. Así, las modificaciones que se plantean son las siguientes:

1) Reducir la duración del máster (60 ECTS) de dos cursos académicos a un curso académico para ajustarse a la normativa vigente.

2) Todas las asignaturas del máster continúan con 5 ECTS, pero se uniformiza su presencialidad para ajustarse a la normativa interna.

3) Suprimir del plan de estudios las siguientes asignaturas optativas:

- 11247. El sueño, los sueños y sus trastornos.
- 11250. Neurobiología y patología del sistema neuromuscular.
- 11248. Introducción a la neurodinámica.
- 11223. Regulación de la expresión celular.

Las asignaturas 11247 y 11250 se suprimen debido a que sus contenidos formativos se han incorporado a otras asignaturas del máster. La asignatura 11248 se suprime porque tras la jubilación del profesor que la impartía, no se han encontrado otros profesores con esa formación especializada. La última se suprime debido a que sus contenidos formativos no se ajustan en su totalidad a contenidos de neurociencias.

4) Añadir al plan de estudios las siguientes asignaturas optativas:

- Trastornos adictivos y sus aproximaciones terapéuticas.
- Envejecimiento cerebral.
- Métodos y técnicas de investigación en neurociencias.

Las dos primeras responden a la necesidad de proporcionar a los alumnos del máster conocimientos, habilidades y competencias en las temáticas de adicción y envejecimiento cerebral, que suponen retos actuales de la neurociencia con una gran repercusión sociosanitaria. La tercera asignatura responde a la necesidad de dotar a los alumnos de la base metodológica y de las técnicas imprescindibles para la investigación en neurociencia.

5) Establecer dos tipos de Trabajo de fin de máster (TFM). Uno de revisión bibliográfica de 10 créditos ECTS y otro de investigación experimental de 15 créditos ECTS. Hasta ahora solamente existía el TFM experimental de 15 ECTS. La experiencia nos ha enseñado que algunos de nuestros alumnos, por su formación previa y/o intereses personales, no quieren dirigir su trayectoria curricular hacia la realización de los estudios de doctorado, por lo que la formación experimental no es imprescindible. Con esta modificación se pretende crear una vía alternativa para estos alumnos, que, además, les facilitará superar con éxito el máster en un solo curso académico. Desde la dirección del máster y, este grupo de trabajo, se considera que la elaboración de un TFM bibliográfico supone una menor carga de trabajo que uno experimental, por eso se le asignan 10 ECTS en vez de 15. Este hecho supone, en la práctica, que aquellos alumnos que opten por el TFM bibliográfico deberán cursar una optativa más que los que opten por el experimental.

El TFM bibliográfico consistirá en la revisión, actualización y análisis de un tema relacionado con las asignaturas del máster o con alguna de las líneas de investigación de los grupos de investigación relacionados con el máster.

El TFM experimental consistirá en el desarrollo de una actividad práctica de participación en un proyecto o investigación en marcha, aplicando técnicas de diagnóstico, intervención o investigación.

6) La asignatura 11244 “Bases celulares y moleculares de los procesos neurodegenerativos” pasa del segundo al primer semestre debido a que se considera más lógico y eficiente que los conceptos de Neuropatología y tratamiento farmacológico de las enfermedades neurodegenerativas que se imparten en esta asignatura coincidan en el tiempo con los de las asignaturas “Neurofarmacología” y “Neurobiología celular”. Igualmente, la optativa “Neurofisiología del sueño” se modifica del segundo al primer semestre para que coincida con la impartición de los conocimientos de la asignatura obligatoria “Neurofisiología”.

7) Finalmente, se aprovecha esta modificación para adaptar y actualizar diferentes aspectos menores de las asignaturas vigentes y la plantilla del profesorado.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título	
1.1 – 1.3. Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	
1.1. Descripción general	
1.2. Ámbito de conocimiento	En cumplimiento del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización

	de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se adscribe el máster al ámbito de conocimiento de Ciencias biomédicas.
1.3. Especialidades en el título	
1.4 – 1.9. Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	
1.4. En el caso de títulos conjuntos, universidad o universidades que imparten las enseñanzas	
1.5. Centro o centros de impartición:	
1.6. Modalidad de enseñanza:	
1.7. Número total de créditos	
1.8. Lenguas en las que se imparte	
1.9. Número de plazas ofertadas:	Se reducen las plazas de nuevo ingreso ofertadas de 30 a 20 para ajustarlas a la demanda del máster.
1.10 Justificación del interés del título	
1.10. Justificación del interés del título	Se eliminan o añaden algunos textos para actualizar la justificación del máster. Al revisar este apartado, la UIB se ha dado cuenta de que, en la versión de la memoria que consta en los archivos de la UIB, aparecía el apartado “Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudio”, que, sin embargo, no aparece en la aplicación de oficialización de títulos. Desde la UIB pensamos que fue un error al introducir la primera versión de la memoria en la aplicación, y aprovechamos la presente modificación para incorporar este apartado en la memoria, el cual se actualiza también.
1.11 – 1.13. Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	

1.11. Objetivos formativos	Se actualizan los objetivos formativos que ya constaban en la memoria del máster y se incorporan en este apartado 1.11 en cumplimiento del RD 822/2021.
1.12. Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos	
1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos	
1.14. Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	
1.14. Perfiles fundamentales de egreso de los estudiantes del máster	En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los perfiles fundamentales de egreso del máster.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
2. Resultados de aprendizaje	- Se han convertido las antiguas competencias básicas, generales y específicas a resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias). - Se añaden los resultados de aprendizaje CM16, CM17 y CM18, para asociarlos a las asignaturas de nueva creación. - Se eliminan las antiguas competencias CE9, CE10 y CE16, asociadas a las asignaturas que se eliminan. - Además, se ha añadido un nuevo resultado de aprendizaje, el CM19, atendiendo al artículo 4.2 del RD 822/2021.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
3. Admisión, reconocimiento y movilidad	
3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión	- Se actualiza toda la información respecto al acceso y admisión al máster para adecuarla al RD 822/2021 y a la normativa de la UIB (Acuerdo Normativo 14423, del día 23 de marzo de 2022, por el cual se regula el acceso y

	admisión a las enseñanzas oficiales de máster). Igualmente, se redacta la información de manera que quede claro el procedimiento de preinscripción, acceso, admisión y matrícula. - Se actualiza el perfil de ingreso al máster. - Se añade la acreditación de los idiomas de impartición del máster como requisito de admisión. - Se actualizan los criterios de admisión al máster, ajustándolos al perfil de ingreso.
3.2. Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	- Se actualiza la información de este apartado en cumplimiento del RD 822/2021 y de la normativa de la UIB (Acuerdo normativo 14882/2023, de 30 de marzo, por el cual se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat) - Se elimina la posibilidad de reconocer créditos por haber cursado enseñanzas superiores oficiales no universitarias, puesto que no procede. - Se ajusta el número mínimo y máximo de créditos a reconocer por créditos cursados en títulos propios, para ajustarlo al número de créditos de las asignaturas del máster. - Se elimina la posibilidad de reconocer créditos por acreditación de experiencia profesional. - Se añade información sobre el procedimiento de adaptación por modificación de plan de estudios que se prevé utilizar.
3.3. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se actualiza la información sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
4. Planificación de las enseñanzas	
4.1. Estructura básica de las enseñanzas	Se actualiza la descripción general del plan de estudios para adecuarla a las modificaciones hechas en el plan: Se suprimen las siguientes asignaturas optativas: - 11247. El sueño, los sueños y sus trastornos. - 11250. Neurobiología y patología del sistema neuromuscular. - 11248. Introducción a la neurodinámica. - 11223. Regulación de la expresión celular.

Se añaden las siguientes asignaturas optativas:

- Trastornos adictivos y sus aproximaciones terapéuticas.
- Envejecimiento cerebral.
- Métodos y técnicas de investigación en neurociencias.

Se modifica el semestre de las asignaturas Bases celulares y moleculares de los procesos neurodegenerativos, y Neurofisiología del sueño.

Se establecen dos tipos de Trabajo de fin de máster (TFM). Uno de revisión bibliográfica de 10 créditos ECTS y otro de investigación experimental de 15 créditos ECTS. El TFM bibliográfico consistirá en la revisión, actualización y análisis de un tema relacionado con las asignaturas del máster o con alguna de las líneas de investigación de los grupos de investigación relacionados con el máster. El TFM experimental consistirá en el desarrollo de una actividad práctica de participación en un proyecto o investigación en marcha, aplicando técnicas de diagnóstico, intervención o investigación.

Se actualiza la tabla 4.1.c en varios sentidos. En primer lugar, se presenta la información clasificada según los nuevos códigos de los resultados de aprendizaje, sin modificar la asignación a las asignaturas.

Se incluyen algunos cambios asociados a las asignaturas eliminadas y a las creadas. En concreto, se añaden los resultados de aprendizaje CM16, CM17 y CM18, para asociarlos a las asignaturas de nueva creación; se eliminan las antiguas competencias CE9, CE10 y CE16, asociadas a las asignaturas que se eliminan; y se añaden un nuevo resultado de aprendizaje, el CM19, atendiendo al artículo 4.2 del RD 822/2021, que se asocia a varias asignaturas.

Se actualiza la información sobre la 4.1.e. Coordinación académica (procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical).

Materia 1: Neurobiología celular

Se introduce el inglés como idioma de impartición.
Se actualizan los contenidos.

Materia 2: Neurociencia cognitiva

	Se elimina el castellano como idioma de impartición. Materia 3: Neurofarmacología y sistemas de neurotransmisión Se actualizan los contenidos. Materia 6: Métodos de análisis y procesamiento de señales en Neurociencias Se actualizan los resultados de aprendizaje básicos y los contenidos. Materia 7: Neuroendocrinología del comportamiento Se actualizan los resultados de aprendizaje básicos y los contenidos. Materia 9: Neurofisiología del sueño Se pasa del segundo al primer semestre. Se actualizan los resultados de aprendizaje básicos y los contenidos. Materia 11: Bases celulares y moleculares de los procesos neurodegenerativos Se pasa del segundo al primer semestre. Se actualizan los resultados de aprendizaje básicos y los contenidos. Materia 15: Trabajo de fin de máster experimental Se adscribe al itinerario investigador, se actualiza su contenido y normativa. Se actualizan las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de todas las asignaturas.
4.2. Actividades y metodologías docentes	Se actualizan las actividades formativas y metodologías docentes para simplificar el listado verificado y adecuarlo a la realidad del máster.
4.3. Sistemas de evaluación	Se actualizan los sistemas de evaluación y metodologías docentes para simplificar el listado verificado y adecuarlo a la realidad del máster.
4.4. Descripción básica de las estructuras	

curriculares específicas	
-----------------------------	--

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
5. Personal académico y de apoyo a la docencia	
5.1. Personal académico disponible	Se actualiza por completo la información sobre el Personal académico del máster para actualizarla y adecuarla a los requerimientos actuales, incluyendo las nuevas incorporaciones de profesorado que se han producido y se prevé que se produzcan debido a las necesidades docentes de los departamentos implicados.
5.2. Otros recursos humanos	Se actualiza por completo la información sobre otros recursos humanos que dan apoyo al máster para actualizarla y adecuarla a los requerimientos actuales.
5.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con necesidades especiales	

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	
6.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	- Se actualiza la información sobre la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles al máster. - Se añade información sobre los recursos digitales disponibles tanto para facilitar la docencia, como los trámites administrativos.
6.2. Organización de las prácticas académicas externas	

6.3. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios	Se actualiza la información sobre la previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.
---	--

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
7. Calendario de implantación	
7.1. Justificación del cronograma de implantación de la titulación	Se aporta información sobre el cronograma de implantación de la presente modificación previsto.
7.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios	Se actualiza la información sobre el procedimiento de adaptación de los alumnos del Máster Universitario en Neurociencia (4310889 – MNEU) al (4314200 – MNE2).
7.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto (no procede)	

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
8. Sistema de garantía de calidad	
8.1. Sistema interno de garantía de calidad	Se actualiza el enlace del SIGC.
8.2. Información pública	Se aporta información sobre los medios de información pública del plan de estudios, incluyendo canales de difusión del máster, una vez aprobada la modificación, así como información sobre el apoyo a los estudiantes ya matriculados.

8.3. Anexos

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
9. Personas asociadas a la solicitud	
9.1. Representante legal	Se actualiza
9.2. Representante legal	Se actualiza
9.3. Solicitante	Se actualiza